

Tacna, 06 OCT. 2022

OFICIO MULTIPLE N° 448 -2022-AGP-UGEL.T-DRET-GOB.REG.TACNA

SEÑOR (A):
DIRECTOR (A) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS
DE EBR-EBA-CEBE-PRITE Y CETPRO

Presente.-

ASUNTO : **ACTIVIDADES POR EL DIA DE LA PERSONA CON
DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

REFERENCIA : DIRECTIVA N°30-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez informar que el 16 de octubre se celebra el **"Día Nacional de la Persona con Discapacidad"** por ello celebramos el mes de la **Inclusión**, por tal motivo todos los servicios educativos deben de fomentar el respeto a la diversidad. La presente directiva invita a generar espacios de encuentro presencial y/o virtual para revalorar el rol de las personas con discapacidad en la sociedad, la escuela inclusiva apuesta por entornos donde todas y todos aprenden juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales.

Se invita a dar cumplimiento de la directiva con las actividades sugeridas o aquellas planteadas en su plan de trabajo de cada institución educativa. Al finalizar dichas actividades remitir un informe con las acciones asumidas a través del siguiente link: <https://forms.gle/Y4nUYjqrCZuqF4re6>, hasta el 25 de octubre.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA




Lic. MARISOL ISABEL FLORES AROCUTIPA
JEFA DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA

MIFAJ.AGP
KCP/EBE
CC.ARCHIVO
ADJUNTO DIRECTIVA



DIRECCIÓN
REGIONAL
EDUCACIÓN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Tacna, 04 OCT 2022

0607

OFICIO MULT. E.M. N° 2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR(A) (ITA)
DIRECTORA DE LA UGEL TACNA
DIRECTOR DE LA UGEL JORGE BASADRE-G.
DIRECTOR DE LA UGEL TARATA
DIRECTORA DE LA UGEL CANDARAVE
PTE.-

ASUNTO : REMITE DIRECTIVA Y RESOLUCION

Me dirijo a Ud. para remitir adjunto al presente los documentos que a continuación se indica, para su conocimiento y cumplimiento:

DOCUMENTO:	DIRECTIVA N° 30 2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA
APROBADO CON:	R.D.R. N° 2236 2022
ASUNTO:	ACTIVIDADES VIRTUALES POR EL DIA DE LA EDUCACION INCLUSIVA Y DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - REGION TACNA 2022

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. LUIS FERNANDO CABRERA NAQUIRA
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA,
DRE. TACNA

LFCN/D.DGP.
Mimma/TA:II
2210040900

Adjunto:
Folios 04

DIRECTIVA N° 30 -2022-DGP- DRET/GOB.REG.TACNA

"ACTIVIDADES VIRTUALES POR EL DÍA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" – REGION TACNA 2022

I.- FINALIDAD:

La presente Directiva tiene por finalidad, normar la organización y ejecución de actividades virtuales en el marco del Día Nacional de la Educación Inclusiva y de la Persona con Discapacidad en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Tacna.

II.- BASES LEGALES:

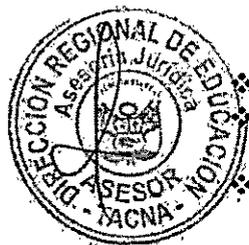
- ❖ Ley N° 28044, Ley General de Educación
- ❖ Ley de Reforma Magisterial N°29944
- ❖ Ley N° 29973, Ley de la Persona con Discapacidad.
- ❖ Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- ❖ Ley N° 29524, Ley que reconoce la sorda ceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordo ciegas, y su reglamento, aprobado por decreto supremo N°006-2011-MIMDES

R.M. N°523-2005-ED, que declara el 16 de octubre, como el día de la Educación Inclusiva.

D.S. N°007-2021-MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Ley N°28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED

R.M. N° 186-2020-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica ubicados en los ámbitos urbano y rural"

- ❖ R.D.R. N° 000836-2022, aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el desarrollo del año escolar 2022, en la jurisdicción de la Dirección de Educación de Tacna.



III.- ALCANCES

- ❖ Dirección Regional de Educación de Tacna
- ❖ Dirección de Gestión Pedagógica
- ❖ Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.
- ❖ Instituciones Educativas Públicas y Privadas de EBR, EBE, EBA, ETP.
- ❖ Programa de Intervención Temprana – PRITE.
- ❖ Centro de Recursos de Educación Básica Especial – CREBÉ.



IV.- OBJETIVO:

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Promover y orientar en las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito regional y local, las actividades programadas al conmemorarse el Día de la Educación Inclusiva y de la Persona con Discapacidad, generando un impacto social en la comunidad tacneña y fortaleciendo la atención a la diversidad.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Fomentar el respeto a la diversidad y a las personas con discapacidad a través de campañas de sensibilización.
- b) Promover la participación de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociada a discapacidad en diversas actividades artísticas, culturales y deportivas en el entorno familiar.
- c) Difundir los servicios de la Educación Básica Especial y los derechos de las personas con discapacidad.

V- **DISPOSICIONES GENERALES**

- a) La Dirección Regional de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, es la encargada de normar la organización, ejecución y evaluación de las actividades programadas por el Día de la Educación Inclusiva y de la Persona con Discapacidad.
- b) Las UGEL de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, organizarán y supervisarán la participación de los directores, sub directores y docentes en las actividades programadas para la celebración de la Educación Inclusiva y de la Persona con Discapacidad.
- c) Los directores (as) y coordinadores(as) de las Instituciones Educativas Inclusivas, CEBE, CREBE y PRITE, son responsables de convocar la participación de los docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del ámbito regional.

VI.- **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

6.1.- Las actividades sugeridas para el presente año por el Día de la Educación Inclusiva y de la Persona con Discapacidad se desarrollarán en el mes de octubre y según el plan de trabajo de cada II.EE. y servicio EBE.

Nº	ACTIVIDADES SUGERIDAS PARA EBE
01	Campaña de sensibilización por la Educación Inclusiva y de la Persona con Discapacidad a través de lemas, afiches, videos, entre otros.
02	Difusión de los servicios de Educación Básica Especial
03	Testimonio de docentes, PFFF del CEBE y PRITE
04	Demostración de talentos de los estudiantes de CEBE, PRITE
05	Misa por el día de la educación inclusiva y de la persona con discapacidad.
Nº	ACTIVIDADES SUGERIDAS PARA EBR
06	Sensibilización por la Educación Inclusiva y de la Persona con Discapacidad a través de lemas, afiches, videos, entre otros.
07	Difusión virtual de paneles, carteles o periódicos murales referidos al respeto a las diferencias, experiencias de estudiantes en condición de discapacidad.
08	Testimonio de directores, docentes, PFFF de II.EE. Inclusivas
09	Demostración de talentos donde participen todos los estudiantes con y sin discapacidad fomentando el respeto a las diferencias.

6.2.- Las actividades programadas deben ser organizadas y ejecutadas de manera ínterna en cada institución educativa de manera presencial y/o virtual y comprenderá actividades dirigidas a niños, niñas y adolescentes, estudiantes de los diversos niveles y modalidades educativas que cuenten con estudiantes con necesidades educativas especiales, así como acciones por el personal docente y participantes en general, a desarrollarse en el mes de octubre del presente año.

VII.- **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- ❖ La DRE y las UGEL velarán por el cumplimiento de la presente directiva en sus respectivas jurisdicciones mediante acciones de monitoreo a fin de concientizar el derecho a una Educación Inclusiva.
- ❖ Los especialistas de Educación de las UGEL Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave, encargados de EBE, son responsables de informar a la DRET el cumplimiento de lo dispuesto en la presente directiva.
- ❖ Los directores de las instituciones educativas remitirán a la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, el informe de las acciones asumidas en el cumplimiento de la presente Directiva.
- ❖ Todo aspecto no contemplado en la presente directiva será resuelto por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Tacna respectivamente.

Tacna, setiembre 2022



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 002236

Tacna, 30 SEP 2022

Visto, el Informe N° 02-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA sobre Directiva que norma la organización y ejecución de "Actividades Virtuales por el Día de la Educación Inclusiva y de la Persona con Discapacidad" Región Tacna 2022 y demás documentos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación, mediante R. M. N° 523-2005-ED, del 18 de agosto de 2005, declaró en el ámbito del sector Educación, el 16 de octubre de cada año, como el "Día de la Educación Inclusiva", con la finalidad de promover espacios de encuentro, que posibiliten desarrollar actividades con la participación conjunta de estudiantes con y sin discapacidad, en el marco de la Educación Inclusiva.

Que, la Dirección Regional de Educación de Tacna es un órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional implementa, supervisa, monitorea y asiste técnicamente el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; así mismo evalúa los resultados de la gestión educativa para la mejora continua de sus procesos y servicios, considerando la calidad del mismo.

Que, que a través de la Resolución Directoral Regional N° 000245-2022, la Dirección Regional de Educación Tacna, aprueba la Directiva N° 005-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA denominada: "Orientaciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica de la Región Tacna para el año escolar 2022".

Que, mediante informe N° 002-2022-EREE-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, se establece las actividades virtuales por el Día de la Educación Inclusiva y de la Persona con Discapacidad en la región Tacna.

Que, de conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Ley de la Reforma



Magisterial N°29944 y su reglamento D.S. N° 004-2013-ED; DS. N° 005-2002-ED, Resolución Suprema N° 204-2002-ED "Normas que aprueban el ámbito Dirección Regional de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Local" y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la resolución Ejecutiva Regional N° 253-2022-GR/GOB.REG. TACNA

SE RESUELVE

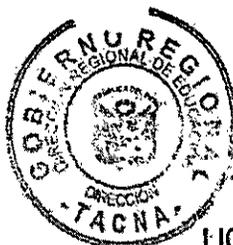
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva N° 030-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, "ACTIVIDADES VIRTUALES POR EL DÍA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" REGIÓN TACNA 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 030-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "Actividades Virtuales por el Día de la Educación Inclusiva y de la Persona con discapacidad" a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna..

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna y la oficina de Trámite Documentario y a las instancias que correspondan para su conocimiento.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINAL FIRMADO

LIC. EDITH CEVERINA CONDORI QUISPE
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna,

30 SEP 2022



DUILIO AROVIRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

ECCQ/DRET

LFCN/DGP

LTCV/EEBE